



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 3 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02642/2026

VISTO:

1.- El artículo 3 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo;

2. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo;

3. Lo dispuesto en la Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su art/118, inc/2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

4. Dictamen N°033189N95, con fecha 20 de octubre de 1995, el que señala que carabineros queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

5.- El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde Don Justo Zuleta Santander;

6.-El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde";

7.-El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.;

8.-El Decreto de Registro N° 01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022;

9.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control;

10.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal;

11.-El Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales;

12.- La Resolución 3, que modifica la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

13. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. el 19 de marzo de 2026.

14.-Email enviado por la Hito del Proyecto doña Aurora Díaz, sobre la pavimentación de la calle Copiapó entre el bosque y atacama, localidad de Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, por lo cual, se solicita el cierre de calle, corte de caminos y desvíos para la pavimentación a efectuarse desde el 22 de julio hasta el 17 de septiembre de 2026 (57 días corridos), en horario de faena de 08:00 a 17:30 horas.

CONSIDERANDO:

Que, se realizará el cierre de calle, corte de caminos y desvíos para la pavimentación de la calle Copiapó entre el bosque y atacama, localidad de Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, por lo cual, se solicita el cierre de calle, corte de caminos y desvíos para la pavimentación a efectuarse desde el 22 de julio hasta el 17 de septiembre de 2026 (57 días corridos), en horario de faena de 08:00 a 17:30 horas.

Que, la empresa "Constructora Oscana Ltda. Ingeniería y construcción" presenta Plan de desvío de tránsito y señalización transitoria.

Que, la dirección de tránsito, debe determinar el sentido de circulación de los vehículos, señalar adecuadamente las vías públicas y aplicar las normas sobre tránsito y transporte público en la comuna.

Que, es deber de la autoridad asegurar el libre tránsito, la seguridad de las personas y la correcta ejecución de obras que beneficien el desarrollo de la comuna.

Que, los trabajos programados implican un riesgo potencial para la circulación vehicular y peatonal si no se aplican las medidas de mitigación y segregación vial, los cuales serán asegurados por la empresa contratante.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE el cierre de la Calle, corte de camino y desvío, Copiapó entre calle El Bosque y Calle Atacama, Toconao. Intervención a realizar desde el 22 de julio hasta el 17 de septiembre de 2026, en horario de faena de 08:00 a 17:30 horas



1. **Tramo Intervenido:** Calle Copiapó entre calle El Bosque y calle Atacama, Toconao.
2. **Desvíos Propuestos:** El tránsito vehicular será canalizado a través de las vías perimetrales habilitadas: calles **El Bosque, Atacama, Volcán Láscar y Vilaco.**
3. **Puntos de Cierre:**
 - Punto N° 1: Intersección Calle Copiapó con Calle El Bosque.
 - Punto N° 2: Intersección Calle Copiapó con Calle Atacama.
4. **Accesos Peatonales y Emergencia:** Se mantendrán habilitados pasos peatonales continuos hacia las viviendas y se coordinará el acceso controlado a vehículos de emergencia y residentes cuando las condiciones de seguridad de la obra lo permitan.

2. PÓNGASE en conocimiento de la ciudadanía en general, por intermedio de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad, mediante los medios de difusión y plataformas electrónicas institucionales que correspondan.

3. NOTIFÍQUESE el presente decreto, por intermedio de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a Carabineros de Chile y a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, para los fines pertinentes.

4. PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, a objeto de que adopten las medidas y efectúen los trámites administrativos y legales que sean procedentes.

5. ARCHÍVESE el presente decreto para su control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Email de solicitud	Digital	Ver		
Plan de desvío	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR

Distribución:

JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde municipalidad san pedro de atacama
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
FANNY AGUIRRE OLIVARES funcionario administración municipal administración municipal
NATALIA HENRIQUEZ DIAZ alcalde administración municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
LUIS IGNACIO GAVIA ROJAS auxiliar dirección de seguridad pública
MARISOL BORQUEZ BORQUEZ auxiliar dirección de seguridad pública
NICOLÁS ALFREDO MUÑOZ DE LA HOZ auxiliar dirección de seguridad pública
PABLO ORTIZ OJEDA profesional dirección de seguridad pública
RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ BALDERRAMA auxiliar dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
FABRICIO GIOVANNI ROJAS SEVERINO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
OSCAR PEREZ SOLIS inspector municipal departamento de inspección municipal
VICENTE MEZA GONZALEZ inspector municipal departamento de inspección municipal
RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO funcionario dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
JOSEFINA SALAS ARAYA funcionario dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
PAULA LAPORT DIAZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
KARINA PASTRANA RAMÍREZ juez de policia local juzgado policia local
BIANCA BRAVO BRAVO administrativo juzgado policia local
DOMINGA FÁTIMA CRUZ administrativo juzgado policia local
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR administrativo juzgado policia local
SEBASTIÁN ZARO TAPIA secretario abogado juzgado policia local



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23215459&hash=28ea4>